

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464964
Número de orden de compra a modificar:	151404
Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Karen Sofía Santafe Agudelo
Proveedor:	ZZZ ZOE UT
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-21 10:17:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147741	CDP ADM -2025 - 1- REG 16	2503118	2503118	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	3.0	Mes	51002361.13	2503118	153007083.39

2	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
3	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3.0	Mes	36001666.68	2503118	108005000.04
4	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
5	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	3.0	Mes	30001388.90	2503118	90004166.70
6	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	15000694.45	2503118	45002083.35
7	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	3.0	Mes	60002777.80	2503118	180008333.40
8	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	3.0	Mes	18000833.34	2503118	54002500.02
9	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
10	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	3.0	Mes	6000277.78	2503118	18000833.34
11	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67

12	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	9000416.67	2503118	27001250.01
13	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	15000694.45	2503118	45002083.35
14	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
15	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	9000416.67	2503118	27001250.01
16	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
17	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
18	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	12000555.56	2503118	36001666.68
19	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
20	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.0	Mes	3000138.89	2503118	9000416.67
21	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	12000555.56	2503118	36001666.68

22	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 51	3.0	Unidad	327873.39	2503118	983620.17
23	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 51	3.0	Unidad	1046293.56	2503118	3138880.68
24	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2503118	0.00
25	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	90416416.79	2503118	90416416.79
26	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	17179119.19	2503118	17179119.19
Total Orden de Compra Actual:						1,011,759,703.83

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	3.00	Mes	46544754.75	2503118	139634264.25
Editado	2	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	3	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3.00	Mes	32855121.00	2503118	98565363.00
Editado	4	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	5	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	3.00	Mes	27379267.50	2503118	82137802.50

Editado	6	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	3.00	Mes	13689633.75	2503118	41068901.25
Editado	7	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	3.00	Mes	54758535.00	2503118	164275605.00
Editado	8	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	3.00	Mes	16427560.50	2503118	49282681.50
Editado	9	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	10	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	3.00	Mes	5475853.50	2503118	16427560.50
Editado	11	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	12	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	8213780.25	2503118	24641340.75
Editado	13	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	3.00	Mes	13689633.75	2503118	41068901.25
Editado	14	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25

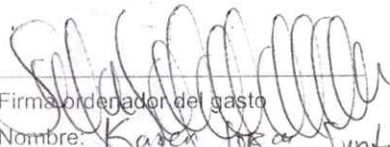
Editado	15	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	8213780.25	2503118	24641340.75
Editado	16	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	17	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	18	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.00	Mes	10951707.00	2503118	32855121.00
Editado	19	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	20	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2737926.75	2503118	8213780.25
Editado	21	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.00	Mes	10951707.00	2503118	32855121.00
Editado	22	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 51	3.00	Unidad	299217.00	2503118	897651.00
Editado	23	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 51	3.00	Unidad	954847.50	2503118	2864542.50
Editado	25	ays05--Z16 - AIU	1.00	Unidad	82514021.85	2503118	82514021.85
Editado	26	ays05--Z16 - IVA	1.00	Unidad	15677664.15	2503118	15677664.15

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	923,331,904.50
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	923,331,904.50

Detalle o justificación de la aclaración

De común acuerdo entre las partes


Firma ordenador del gasto
Nombre: Karen Jorja Santejo Acudo/o
Documento: 1032 460 477
3



Firma de proveedor.
Nombre: JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
Documento: C.C.: No. 39.626.628 de Fusagasugá

MEMORANDO No

230

730.85

Yopal, 17 de octubre de 2025.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcia R. S. B.
FECHA 20/10/25 H: 08:53 AM
FEB

PARA: Karen Sofía Santafe Agudelo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Administrativa de Educación.

ASUNTO: Documentos modificación orden de compra 151404 contrato 2148 de 2025.

Atento saludo,

Mediante la presente me permito allegar documentos para modificación Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025-09-08 cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 16", para su respectivo tramite de modificación en tienda virtual.

Atentamente,



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa Secretaría de Educación

Anexo:
Acta de comité No.1
Acta de cambio de especificaciones

Total, folios 8 incluyendo memorando

Proyectó: María C Gaona Tapias, profesional contratado SED 

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151404- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008 -2024 Y No. INTERNO 2148 DE 2025-09-08

FECHA: Yopal, 10 de octubre de 2025
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Reunión Virtual

Siendo las 9:00 am del día 10 de octubre de 2025, se reúne el Comité Técnico de Dirección de la Orden de Compra No. 151404 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025-09-08, celebrado entre el departamento de Casanare y ZZZ ZOE UT, atendiendo las facultades previstas en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES, donde se prevé la pertinencia de analizar la ejecución de la Orden de Compra y realizar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto contractual, con el propósito de analizar la actual condición técnica y económica conllevando a concertar los términos para viabilizar una modificación de la base gravable del pago de estampillas.

Asistentes:

a) Por el Departamento de Casanare

Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación de Casanare,
Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa y Supervisor del Contrato

b) Por el contratista Unión ZZZ ZOE UT

Jenny Amparo Quevedo González, Representante Legal
Nubia Esperanza Venegas Prieto – Coordinador del proyecto.

Orden del Día:

1. Estado actual de la Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025
2. Modificación al presupuesto y/o valor Orden de Compra No.151404 Contrato De Prestación De Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025.

Desarrollo de la Reunión

1. Estado actual de la Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025

La Directora Administrativa de la secretaria de Educación, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de supervisora indica que la Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025-09-08 cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE,

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151404- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008 -2024 Y No. INTERNO 2148 DE 2025-09-08

RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 16", se suscribió por un valor de MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS, (\$1.011.759.703,83) M/CTE, con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, con acta de inicio el día 16 septiembre de 2025, y se determinó como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2025.

2. Modificación al presupuesto y/o valor Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025.

En el marco del proceso de contratación No. Eventos 196478, Seg3 – Zona 16-REQ-ADM 2025-1, el proponente ZZZ ZOE UT, representado legalmente por Jenny Amparo Quevedo González, presentó carta de compromiso mediante la cual manifestó conocer y aceptar que la Gobernación de Casanare aplica una base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare". En virtud de dicha manifestación, el proponente se comprometió a realizar los ajustes presupuestales necesarios en caso de resultar adjudicatario, reintegrando los valores correspondientes.

Lo anterior se presenta dado que en la plantilla denominada COTIZACION en el evento de solicitud de cotización en la plataforma de tienda virtual, el valor de las estampillas se toma del valor base del salario de cada operario y de los insumos, sin embargo la entidad compradora en este caso la GOBERNACION DE CASANARE, al momento de calcular las estampillas, las formula a partir del concepto del AIU; para el presente caso el AIU corresponde al porcentaje del 10%; es decir, en la fórmula que establece el Acuerdo Marco y al emitirse Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano arrojó los siguientes valores:

Servicio	Disponibilidad	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	\$2.700.125,00	\$3.000.138,89
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		Und	\$5.786,00	\$6.428,89
Café 1 (Compra)		Und	\$18.464,00	\$20.515,56

De acuerdo con lo anterior, el valor de la casilla "Precio unitario con descuento" corresponde al salario, las prestaciones sociales y demás emolumentos del salario de cada cargo y el resultado de la casilla "Nuevo precio cláusula 10" se refiere al pago de salario de los operarios e insumos y las estampillas; Es decir, que al aplicar la base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, nos da el nuevo precio de la cláusula 10 tal como se refleja en la siguiente tabla.

Servicio	Disponibilidad	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	Mes	\$2.700.125,00	\$2.737.926,75
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		Und	\$5.786,00	\$5.867,00
Café 1 (Compra)		Und	\$18.464,00	\$18.722,50

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151404- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008 -2024 Y No. INTERNO 2148 DE 2025-09-08

En este contexto, la Gobernación de Casanare efectuó la liquidación de las estampillas conforme a la base gravable prevista en el Artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual dispone: "Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, (...) la tarifa será del dieciséis por ciento (16%) en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. (...). Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial."

En consecuencia, la Gobernación de Casanare, al momento de realizar la liquidación, aplicó la base gravable especial de las estampillas sobre el valor correspondiente al AIU de la Orden de Compra No. 151404 del 8 de septiembre de 2025, conforme a lo inicialmente establecido.

De acuerdo con las notas crédito presentada por el proveedor, este efectuó el pago de las estampillas por un valor de trece millones doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos (\$13.282.500,00) M/CTE.

A continuación, se presentan los ítems objeto de modificación:

Paquete de Servicios						Valores		
Item	Categoría	Característica 1	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Condiciones Iniciales	Valor a descontar	Valor Total condiciones Actuales con modificación
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	17	Mes	3	\$153.007.083,39	\$13.372.819,14	\$139.634.264,25
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	12	Mes	3	\$108.005.000,04	\$9.439.637,04	\$98.565.363,00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
5	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	10	Mes	3	\$90.004.166,70	\$7.866.364,20	\$82.137.802,50
6	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	5	Mes	3	\$45.002.083,35	\$3.933.182,10	\$41.068.901,25
7	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	20	Mes	3	\$180.008.333,40	\$15.732.728,40	\$164.275.605,00
8	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	6	Mes	3	\$54.002.500,02	\$4.719.818,52	\$49.282.681,50
9	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
10	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	2	Mes	3	\$18.000.833,34	\$1.573.272,84	\$16.427.560,50
11	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
12	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	3	Mes	3	\$27.001.250,01	\$2.359.909,26	\$24.641.340,75
13	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	5	Mes	3	\$45.002.083,35	\$3.933.182,10	\$41.068.901,25
14	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
15	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	3	Mes	3	\$27.001.250,01	\$2.359.909,26	\$24.641.340,75

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151404- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008 -2024 Y No. INTERNO 2148 DE 2025-09-08

16	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
17	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
18	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	4	Mes	3	\$36.001.666,68	\$3.146.545,68	\$32.855.121,00
19	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
20	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	1	Mes	3	\$9.000.416,67	\$786.636,42	\$8.213.780,25
21	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	4	Mes	3	\$36.001.666,68	\$3.146.545,68	\$32.855.121,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	51	Und	3	\$983.620,17	\$85.969,17	\$897.651,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	51	Und	3	\$3.138.880,68	\$274.338,18	\$2.864.542,50
TOTALES						\$904.164.167,85	\$79.023.949,35	\$825.140.218,50

Del anterior análisis, la Dirección Administrativa efectuó la verificación del valor liquidado y pagado por concepto de estampillas frente al valor consignado inicialmente en la orden de compra, como resultado de dicha revisión se evidenció una diferencia significativa, lo cual es necesario ajustar de común acuerdo el valor de la orden de compra para reflejar correctamente la base gravable generada y pagada.

Teniendo en cuenta el pago efectivo de estampillas realizado, se consideró pertinente evaluar la necesidad de modificar el presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151404 del 8 de septiembre de 2025, con el fin de reflejar el valor real en la orden de compra.

En virtud de lo anterior, las partes —la Gobernación de Casanare y el proveedor ZZZ ZOE UT—, de común acuerdo, aceptan realizar la modificación al presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151404, conforme a:

- Los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Departamental.
- El valor real pagado por concepto de impuestos.
- El procedimiento interno de Tienda Virtual – Colombia Compra Eficiente.

La diferencia a favor del Departamento de Casanare se incorporará en la ejecución contractual, asegurando la correcta aplicación de la normatividad tributaria y contractual vigente.

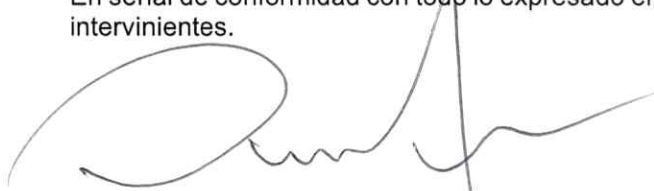
Resulta claro que el valor efectivamente liquidado por concepto de estampillas es inferior al monto inicialmente pagado por el contratista, este deberá presentar formalmente una solicitud de devolución ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por dicha entidad para la devolución.

Para tal efecto, el contratista deberá adjuntar la documentación soporte que acredite el pago realizado, la diferencia determinada y la autorización de modificación presupuestal correspondiente, con el fin de que la Secretaría de Hacienda adelante el trámite administrativo de verificación y, de ser procedente,

ACTA 01 DE COMITÉ ORDEN DE COMPRA No. 151404- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-008 -2024 Y No. INTERNO 2148 DE 2025-09-08

efectúe la respectiva devolución o compensación a favor del contratista, conforme a la normativa tributaria y fiscal vigente en el departamento.

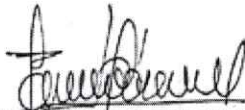
En señal de conformidad con todo lo expresado en la presente acta, la misma se suscribe, por las partes intervinientes.



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa/Supervisor



JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
RL ZZZ ZOE UT



NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO
Coordinador proyecto ZZZ ZOE UT

Fecha	DD	MM	AA	Orden de Compra No.151404 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ TVEC-008-2025 y No. Interno 2148 de 2025.
	14	10	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 16.			

CONTRATISTA ZZZ ZOE UT RL JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
INTERVENTOR N/A
SUPERVISOR DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE/ DIRECTORA ADMINISTRATIVA SED

MODIFICACION No. 1 "MODIFICACION DE VALOR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS"

Me permito solicitar cambio de especificaciones al contrato en referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En el marco del proceso de contratación No. Eventos 196478, Seg3 – Zona 16-REQ-ADM 2025-1, el proponente ZZZ ZOE UT, representado legalmente por Jenny Amparo Quevedo González, presentó carta de compromiso mediante la cual manifestó conocer y aceptar que la Gobernación de Casanare aplica una base gravable especial de estampillas sobre el valor del AIU, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare". En virtud de dicha manifestación, el proponente se comprometió a realizar los ajustes presupuestales necesarios en caso de resultar adjudicatario, reintegrando los valores correspondientes

La modificación se presenta dado que en la plantilla denominada COTIZACION en el evento de solicitud de cotización en la plataforma de tienda virtual, el valor de las estampillas se toma del valor base del salario de cada operario y de los insumos, sin embargo la entidad compradora en este caso la GOBERNACION DE CASANARE, al momento de calcular las estampillas, las formula a partir del concepto del AIU; para el presente caso el AIU corresponde al porcentaje del 10%.

En este contexto, la Gobernación de Casanare efectuó la liquidación de las estampillas conforme a la base gravable prevista en el Artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual dispone: "Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, (...) la tarifa será del dieciséis por ciento (16%) en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. (...). Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial."

En consecuencia, la Gobernación de Casanare, al momento de realizar la liquidación, aplicó la base gravable especial de las estampillas sobre el valor correspondiente al AIU de la Orden de Compra No. 151404 del 8 de septiembre de 2025, conforme a lo inicialmente establecido.

Como resultado del análisis realizado, la Dirección Administrativa verificó el valor liquidado y efectivamente pagado por concepto de estampillas, en comparación con el valor inicialmente consignado en la Orden de Compra. Dicha revisión evidenció una diferencia significativa, por lo cual se hace necesario ajustar, de común acuerdo, el valor de la Orden de Compra, con el fin de reflejar adecuadamente la base gravable generada y pagada.

Considerando el pago efectivo de estampillas, se evaluó la necesidad de modificar el presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151404 del 8 de septiembre de 2025, para reflejar el valor real en el instrumento contractual.

En virtud de lo anterior, las partes —la Gobernación de Casanare y el proveedor ZZZ ZOE UT— acuerdan realizar la modificación correspondiente al presupuesto y/o valor de la Orden de Compra No. 151404 de 2025. En consecuencia, se deberá adelantar la solicitud de modificación a través de la Tienda Virtual, conforme al procedimiento interno establecido por la entidad.

A continuación, se presentan los ítems objeto de modificación:

A. ESPECIFICACIÓN INICIAL FRENTE A CAMBIO PROPUESTO

ESPECIFICACIÓN INICIAL					CAMBIO PROPUESTO				
Item	Característica 1	Cantidad	unidad	Condiciones iniciales	Item	Característica 1	Cantidad	Unidad	Condiciones actuales con modificaciones
1	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$153.007.083,39	1	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$139.634.264,25
2	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$9.000.416,67	2	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$8.213.780,25
3	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$108.005.000,04	3	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$98.565.363,00
4	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$9.000.416,67	4	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$8.213.780,25
5	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$90.004.166,70	5	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$82.137.802,50
6	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$45.002.083,35	6	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$41.068.901,25
7	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$180.008.333,40	7	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$164.275.605,00
8	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$54.002.500,02	8	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$49.282.681,50
9	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$9.000.416,67	9	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$8.213.780,25
10	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$18.000.833,34	10	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$16.427.560,50
11	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$9.000.416,67	11	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$8.213.780,25

12	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$27.001.250,01	12	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$24.641.340,75
13	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$45.002.083,35	13	Operario de aseo y cafetería	Mes	3	\$41.068.901,25
14	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$9.000.416,67	14	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$8.213.780,25
15	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$27.001.250,01	15	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$24.641.340,75
16	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$9.000.416,67	16	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$8.213.780,25
17	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$9.000.416,67	17	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$8.213.780,25
18	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$36.001.666,68	18	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$32.855.121,00
19	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$9.000.416,67	19	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$8.213.780,25
20	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$9.000.416,67	20	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$8.213.780,25
21	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$36.001.666,68	21	Operario de mantenimiento	Mes	3	\$32.855.121,00
22	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Mes	3	\$983.620,17	22	Detergente biodegradable	Mes	3	\$897.651,00
23	Café 1 (Compra)	Mes	3	\$3.138.880,68	23	Café 1 (Compra)	Mes	3	\$2.864.542,50

Conforme a las modificaciones arriba mencionadas, las partes acuerda que la orden de compra No. 151404 Contrato de Prestación de servicios No. 2148 de 2025 quedará así:

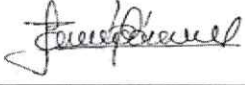
ESPECIFICACIÓN INICIAL			CAMBIO PROPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL
1	SUBTOTAL (INCLUIDO VALOR ESTAMPILLAS, CLAUSULA 10)	\$ 904.164.167,85	1	SUBTOTAL	\$ 825.140.218,50
2	AIU	\$ 90.416.416,79	2	AIU	\$ 82.514.021,85
3	IVA	\$ 17.179.119,19	3	IVA	\$ 15.677.664,15
VALOR TOTAL		\$ 1.011.759.703,83	VALOR TOTAL		\$ 923.331.904,50

Se deja constancia que a la fecha por parte del Departamento de Casanare, NO se ha realizado pago alguno a ZZZ ZOE UT

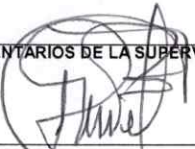
Así las cosas, esta modificación nos arroja un valor a favor del Departamento la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$88.427.799,32).

D. SOPORTES DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

SOLICITANTE	No OFICIO
ACTA DE COMITÉ	No. 1

Firma 
Nombre JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ R/L ZZZ ZOE UT
Contratista

E. COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN

Firma 
Nombre DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Decreto 001 de 01-01-2024

Original oficina Jurídica
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato